

	FORMATO B1	CO-PE-1PE324-XX-XX-XXX
		Revisión 0
		Fecha: 20/05/2025

PUNTUACIÓN TÉCNICA (40 puntos)	INDICAR LA OPCIÓN EN LO QUE CORRESPONDE
Disponibilidad de Habitaciones (15 puntos)	
Se valorarán la disponibilidad de las habitaciones en relación a la fecha de inicio requerida en el ítem 14.	
18 a más habitaciones (15 puntos)	X
12 a 17 habitaciones (10 puntos)	
1 a 11 habitaciones (5 puntos)	
Infraestructura del Hospedaje (10 puntos)	
Se valorará la antigüedad del hospedaje.	
1 a 5 años (10 puntos)	X
6 a 10 (7 puntos)	
11 a más años (5 puntos)	
Cercanía a la oficina principal (15 puntos).	
Menor o igual a 500 metros (15 puntos)	X
Mayor a 500 y menor a 800 metros (10 puntos)	
Mayor a 800 metros (05 puntos)	

INDICACIONES: En el apartado, el postor deberá marcar con un aspa (X) según corresponda, en relación con la infraestructura del hospedaje ofrecido.

Asimismo, se deberá adjuntar un documento que sustente la antigüedad del establecimiento, la cual podrá verificarse mediante la Licencia de Funcionamiento u otro documento que lo acredite.

En cuanto al criterio de cercanía con la oficina principal, este aspecto será evaluado directamente por el Comité de Evaluación.


 FIRMA DE REPRESENTANTE



Municipalidad de Sayán

CERTIFICADO

Nº 001560

EXPEDIENTE Nº

3406-2021-MDS

VALOR S/.

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

Habiendo cumplido con los requisitos Legales y Administrativos establecidos para obtener el Certificado de Apertura que se refiere el Artículo 83.3 de la Ley Nº 27972, el inciso c) del Artículo 68 del Decreto Legislativo Nº 776 y el Artículo 3º de la Ley Nº 28976 - Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento, se otorga el presente CERTIFICADO a:

— GOMEZ MENDOZA MARÍA CATALINA —

Propietario(s) del establecimiento ubicado en

— CALLE LOS PATRIOTAS Mz."I" Lt. Nº 30 - DISTRITO DE SAYÁN -

de este Distrito, para iniciar sus actividades en el giro de:

— ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS -- "HOTEL SUNQU"

Sayán, 13 de DICIEMBRE del 2021

ESTA AUTORIZACIÓN
VENCE EL:

DEFINITIVA

ÁREA COMERCIAL: 594.00 m²

R. G. Nº 156-2021-GCyF/MDS

JEFE DE RENTAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Ing. Mario Angel Rodríguez Colantes
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN

NOTA: Este certificado es personal e intransferible, debe colocarse en lugar visible, bajo Pena de Multa. El cambio de Nombre o Razón Social, cambio y/o ampliación de Giro o el cierre del establecimiento debe ser comunicado a la Municipalidad, previamente, caso contrario se sancionará conforme a la normatividad municipal.

No autoriza el uso de la Vía Pública. En el caso de Cantinas y/o Bares o Giros especiales el funcionamiento está autorizado solo hasta las 10:00 p.m., los menores de edad no podrán ingresar a los establecimientos especiales.